



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 175 -DP-2014.

VISTO: la factura "C" N° 0001-00000504, de fecha 11 de Junio de 2014, perteneciente a Finis Terra SA, y;

CONSIDERANDO:

- Que el Dr. Carlos Emilio Arrative participará del Curso de Actualización en Derecho Administrativo (Posgrado 2014), dictado entre los meses de Junio a Noviembre de 2014, modalidad presencial, y que cuenta con el aval de curso de posgrado emitido por la Universidad Nacional de Río Negro. En tanto que la certificación de asistencia será emitida por el Colegio de Abogados de Bariloche, en cuya sede se dictarán las clases.
- Que el mencionado Curso tiene un arancel de \$ 4.670,00; que se puede abonar en 3 cuotas.
- Que esta Defensoría abonará una parte de dicho arancel, en 3 cuotas de \$1.000,00 cada una; lo cual hace una sumatoria total de \$3.000,00 (Pesos Trés Mil);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

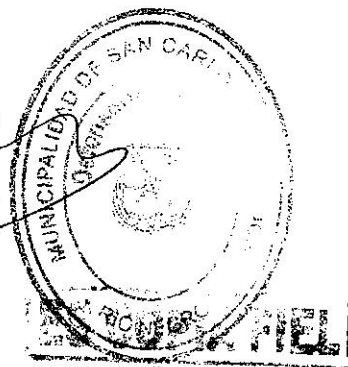
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Dr. Carlos Emilio Arrative (D.N.I. 26.344.637) por **\$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)** a fin de cancelar la Factura C- 0001-00000504 de Finis Terra S.A. de fecha 11 de junio de 2014 correspondiente a la primer cuota del Curso de Actualización en Derecho Administrativo.
2. **IMPUTAR** a la partida de 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos de Bariloche: 11 de Junio de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche